



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 777-021/18  
CG

DECRETO N° 1918 S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2020

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de los servicios efectivamente cumplidos por la Profesora Lorena María del Pilar González, CUIL 27-26253417-6, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 12 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, de las planillas de asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, en el dictado de tres (3) horas cátedras semanales de nivel terciario de la asignatura "Comunicación Oral y Escrita" anual, correspondiente al 1° año de la carrera de Enfermería Profesional, filial San Pedro de Jujuy, durante el período comprendido entre el 12 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, mediante Resolución N° 836-S-2020, se reconoció los servicios prestados por la citada agente, por el período antes mencionado;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 777-021/18 "S/Designación interina de la Prof. Lorena María del Pilar González, en 3 hs. Cat. terc. a partir del 12 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019 para desarrollar "Comunicación Oral y Escrita" 1° cuatrimestre de 1° año de la carrera Enfermería filial San Pedro", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2020, Ley N° 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*C. Huap*  
Cec. CLAUDIA GISELA HUAP  
A/C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"


1918 S.-

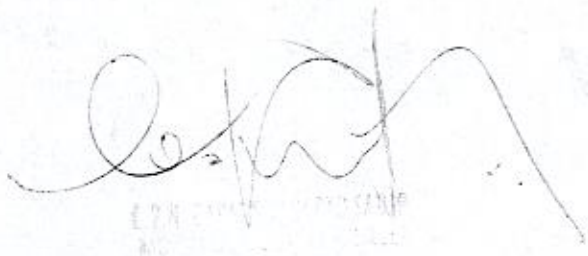
III CDE. A DECRETO Nº

**ARTICULO 3º:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A VISTA.



  
ESC. CLAUDIA GISELA JUAN  
AVG Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.  
EXP. N°777-21/2018.-

RESOLUCIÓN N° **231**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 NOV. 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°777-21/2018 mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios efectivamente cumplidos por la Profesora Lorena María del Pilar González, C.U.I.L. N° 27-26253417-6, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el período comprendido entre el 12 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019 ; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°1918-S-2020 de fecha 12-11-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°1918-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 1918-S-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



CPN. FORTUNATO ESTEBAN DAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS